CONTRATO N° 9A/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2016

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SANITARIOS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS SA.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 01 días del mes de Setiembre de 2016, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario sito en la Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**, con cedula de identidad N° 340.196, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1787 del 2 de agosto del 2016, en adelante denominada LA FACULTAD y la señora **BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE** con cedula de identidad N° 2.227.676, en su calidad de representante legal de la empresa **Servicios Paraguayos SA**, con RUC 80019394-6 y domicilio legal en Tte. Rómulo Ríos N° 1045 c/ Ada. Gral. Santos de la ciudad de Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la prestación del Servicio de Limpieza de Sanitarios para la Casa Matriz, Filial Villa Hayes y Centro de Adiestramiento en Servicio - Lote N° 1: Limpieza de Sanitarios, Casa Matriz.----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Contratación para los Servicios de Limpieza de Sanitarios para Casa Matriz, Filial Villa Hayes y Centro de Adiestramiento en Servicio - Lote N° 1: Limpieza de Sanitarios, Casa Matriz, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones y la Orden de Servicio.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones
c) Carta Oferta.
d) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas
e) Póliza de fiel cumplimiento del contrato
f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD

CLÁUSULA TERCERA

3.1 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones N° 300.907, rubro 240, fuente de financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 se realiza en base al CDP N° **883 /2016** y la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 se encuentra supeditada a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.-------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	4	0	240	30	1	2	15.000.000
2016	2	2	4	0	240	30	1	3	15.000.000
2016	2	2	4	0	240	30	1	4	20.000.000
2016	2	2	4	0	240	30	1	5	15.000.000
2016	2	2	4	0	240	30	1	9	14.981.115
2016	2	2	4	0	240	30	1	11	13.500.000

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2016 Servicios de Limpieza de Sanitarios para Casa Matriz, Filial Villa Hayes y Centro de Adiestramiento en Servicio convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº .14. de fecha 11 de agosto de 2016 Acta Nº 30----------

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1.1 Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que la adjudicación para el Lote N°1: "Limpieza de Sanitarios, Casa Matriz" es por un monto mínimo de **G 218.400.000.-** (guaraníes doscientos diez y ocho millones cuatrocientos mil) y un monto máximo de G. **317.835.791.-** (guaraníes trescientos diez y siete millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos noventa y uno), de los cuales al Ejercicio Fiscal 2016 corresponde aplicar la suma G. 93.481.115 (guaraníes noventa y tres millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento quince) y al Ejercicio Fiscal 2017 la suma de G. 224.354.676 (guaraníes doscientos veinte y cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida Presupuestaria en el Presupuesto General de Nación Ejercicio Fiscal 2017, conforme se detalla a continuación.---

[illegible]	[illegible]	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Limpieza de Sanitarios, Casa Matriz	218.400.000	317.835.791

A Continuación se detalla la recomendación de los servicios a ser realizados:

LOTE N° 1 Limpieza de Sanitarios Casa Matriz						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**
1	76111501-001	Limpieza de Sanitarios - Edificio Principal, Secretaría/Público	Unidad	1	Evento	2.496.223
2	76111501-001	Limpieza de Sanitarios - Aula Magna	Unidad	1	Evento	2.000.000
3	76111501-001	Limpieza de Sanitarios - Multiuso 1 y 2	Unidad	1	Evento	1.800.000
4	76111501-001	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Contabilidad - Planta Alta	Unidad	1	Evento	1.200.000
5	76111501-001	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Contabilidad - Planta Baja	Unidad	1	Evento	1.200.000
6	76111501-001	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Administración - Planta Alta	Unidad	1	Evento	1.200.000
7	76111501-001	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Administración - Planta Baja	Unidad	1	Evento	1.200.000
8	76111501-001	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Economía - Planta Baja	Unidad	1	Evento	1.700.000
9	76111501-001	Limpieza de Sanitarios - Biblioteca	Unidad	1	Evento	1.400.000
10	76111501-001	Limpieza de Sanitarios- Sector Administrativo	Unidad	1	Evento	600.000

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)
11	76111501-001	Limpieza de Sanitarios - Sector Financiero	Unidad	1	Evento	600.000
12	76111501-001	Limpieza de Sanitario - Decanato	Unidad	1	Evento	600.000
13	76111501-001	Limpieza de Sanitarios - Posgrado - Planta Alta	Unidad	1	Evento	1.000.000
14	76111501-001	Limpieza de Sanitarios - Posgrado - Planta Baja	Unidad	1	Evento	1.000.000
15	76111501-001	Limpieza de Sanitarios para eventos especiales	Unidad	1	Evento	100.000
16	76111501-001	Limpieza de Sanitarios - Dirección de Posgrado	Unidad	1	Evento	600.000
Precio Total IVA Incluido						**18.696.223**

El valor que la FACULTAD pagará por cada servicio, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.1.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.1.3 El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO N° 03/2016 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los servicios será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO N° 03/2016 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017; aclarando que la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 se encuentra supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2017. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado(IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de adjudicación hasta el 29 de diciembre de 2017 ----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDIONES DEL SERVICIO:
7.1 PLAZO DEL SERVICIO: EL PROVEEDOR prestará el servicio de este contrato diariamente, salvo que indique expresamente otra modalidad de entrega en la Carta Oferta, previa aceptación de esta modalidad por LA FACULTAD.----------

7.2 LUGAR DE PRESTACION EL SERVICIO: Se establece que el servicio de limpieza de Sanitarios se llevará acabo de acuerdo al siguiente detalle:

Lote N° 1: Limpieza de Sanitarios, Casa Matriz

Item	Descripción	Horario de Limpieza con Frecuencia Diaria	Horario de Limpieza con Frecuencia Semanal
1	Limpieza de Sanitarios - Edificio Principal	De lunes a viernes, desde las 6:00 Hs a 21:00 hs	Los días sábado por la mañana
2	Limpieza de Sanitarios - Aula Magna	De lunes a viernes, desde las 6:00 Hs a 21:00 hs	Los días sábado por la mañana
3	Limpieza de Sanitarios - Multiuso 1 y 2	De lunes a viernes, desde las 6:00 Hs a 21:00 hs	Los días sábado por la mañana
4	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Contabilidad - Planta Alta	De lunes a viernes, desde las 6:00 Hs a 21:00 hs	Los días sábado por la mañana
5	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Contabilidad - Planta Baja	De lunes a viernes, desde las 6:00 Hs a 21:00 hs	Los días sábado por la mañana
6	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Administración - Planta Alta	De lunes a viernes, desde las 6:00 Hs a 21:00 hs	Los días sábado por la mañana
7	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Administración - Planta Baja	De lunes a viernes, desde las 6:00 Hs a 21:00 hs	Los días sábado por la mañana
8	Limpieza de Sanitarios - Escuela de Economía-Planta Baja	De lunes a viernes, desde las 6:00 Hs a 21:00 hs	Los días sábado por la mañana
9	Limpieza de Sanitarios - Biblioteca	De lunes a viernes, desde las 6:00 Hs a 21:00 hs	Los días sábado por la mañana
10	Limpieza de Sanitarios- Sector Administrativo	De lunes a viernes, desde las 07:00 Hs a 19:00 hs	Se deberá realizar los días lunes de 06:00 hs a 07:00 hs.
11	Limpieza de Sanitario - Sector Financiero	De lunes a viernes, desde las 07:00 Hs a 19:00 hs	Se deberá realizar los días lunes de 06:00 hs a 07:00 hs.
12	Limpieza de Sanitario - Decanato	De lunes a viernes, desde las 07:00 Hs a 19:00 hs	Se deberá realizar los días lunes de 06:00 hs a 07:00 hs.
13	Limpieza de Sanitarios - Posgrado - Planta Alta	De lunes a Viernes, desde las 15:00 hs a 21:00 hs y los días sábado de 08:00 hs a 13:00 hs.	Los días sábado de 06:00 a 08:00 hs.
14	Limpieza de Sanitarios - Posgrado - Planta Baja	De lunes a Viernes, desde las 15:00 hs a 21:00 hs y los días sábado de 08:00 hs a 13:00 hs.	Los días sábado de 06:00 a 08:00 hs.
15	Limpieza de Sanitarios para eventos especiales	Los días designado por la convocante en el horario de 21:00 hs a 02:00 hs.-	No se realizará la limpieza con frecuencia semanal
16	Limpieza de Sanitarios - Dirección de Posgrado	De lunes a viernes, desde las 07:00 Hs a 19:00 hs	Se deberá realizar los días lunes de 06:00 hs a 07:00 hs.

7.3 ALCANCE DEL SERVICIO: Los servicios prestados deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto máximo de la oferta y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
11.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:
a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;
c) Que, en caso de incumplimiento en los servicios realizados y/o que no estén de acuerdo a las especificaciones técnicas inicialmente establecida en el PBC se procederá a rescindir el contrato previa comunicación a la DNCP y luego se procederá a adjudicar a la siguiente oferta mas solvente y con el precio más bajo.

11.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
12.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

12.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12.3. Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronal.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
15.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado en el contrato.----------

15.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS PARAGUAYOS SA.

ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS